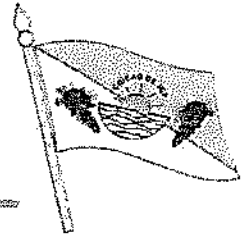




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-MPI

ICA, 23 DE MARZO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo 2023, el pedido formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó la conformación de una Comisión Especial de Regidores encargados de coordinar todas las acciones y actividades tendientes a la celebración de la "Semana de Ica" que se desarrollará en el mes de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, las comisiones son grupos de trabajo conformados por regidores, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o materia, para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos de Concejo o Resoluciones de Alcaldía.

Que, estando próxima la celebración de la "Semana de Ica", se hace necesario disponer la conformación de una comisión de trabajo integrada por los señores regidores, a efectos de garantizar su función fiscalizadora y cuyo trabajo se efectuará a través de dichas comisiones, que serán propuestas y aprobadas por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

Que, en la Sesión Ordinaria del 23 de marzo 2023, en la estación Pedidos, el señor regidor: Carlos Ponce Aparicio, solicitó la conformación de una Comisión Especial de Regidores encargados de coordinar todas las acciones y actividades tendientes a la celebración de la "Semana de Ica" que se desarrollará en el mes de junio del presente año, habiendo propuesto además que dicha comisión sea integrada por los siguientes regidores: Leydy Joanna Loayza Mendoza, quien la presidirá, y que deberá estar integrada como miembros, por los siguientes regidores: Jorge Hinojosa Alejo; José Luis Escate Espinoza; Vicente Paúl Astohuamán Junes y Carlos Ponce Aparicio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

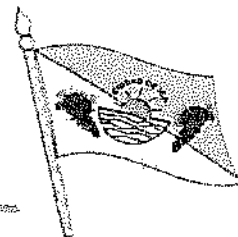
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de una Comisión Especial de Regidores, encargados de coordinar todas las acciones y actividades tendientes a la celebración de la "Semana de Ica" la misma que se desarrollará en el mes de junio 2023.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Regidores quedará conformada de la siguiente manera:

- **LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA**, quien la presidirá
- **JORGE HINOSTROZA ALEJO**, miembro
- **JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA**, miembro
- **VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JUNÉS**, miembro
- **CARLOS PONCE APARICIO**, miembro.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y disponer que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica: www.munifica.gob.pe con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE